

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4643-1

CALBUCO, 18 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 15.07.2022, presentada por **IMPORTADORA WUMEI LIMITADA**, con domicilio en calle Ernesto Riquelme N° 147, de la comuna de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 87 de fecha 13.07.2022.

DECRETO:

OTORGASE a **IMPORTADORA WUMEI LIMITADA R.U.T. N° 77.215.143-8**, la Patente de **IMPORTADORA DE ARTICULOS VARIOS**, que funcionará en calle Ernesto Riquelme N° 147, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 464902, 477203, 476400, 477101; CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

OBSERVACIONES: Se otorga patente provisoria hasta el 30.09.2022. Debe regularizar situación de edificación.



MIGUEL A. CALDERÓN MONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BFC/MCM/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BRENDA FIGUEROA COFRÉ
ALCALDE DE CALBUCO (S)